COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 11843
Santiago, 27 de octubre de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N°10.010 de 2026.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número **N°950** de fecha 24 de junio de 2019, en el Registro de Valores correspondiente a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por Línea de la Sociedad **VOLCOM SECURITIZADORA S.A.**, con motivo de la Sustitución de Activos de la Primera y Segunda Emisión con cargo a la referida Línea de Títulos de Deuda.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número **N°950** de fecha 24 de junio de 2019, en el Registro de Valores correspondiente a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización de la **VOLCOM SECURITIZADORA S.A.** con motivo de la Sustitución de Activos de la Primera y Segunda Emisión con cargo a la referida Línea de Títulos de Deuda, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3651 de 2025.

DTMV-DCFV-DJLC WF N°3460493

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO DE SUSTITUCION DE ACTIVOS

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores que lleva esta Comisión, se ha procedido a tomar nota de la sustitución de activos securitizados referidos al Contrato de Emisión por Línea de Títulos de Deuda de Securitización **N°950** inscrita con fecha 24 de junio de 2019, correspondiente a la sociedad **Volcom Securitizadora S.A.** en el siguiente tenor:

1. En la primera emisión se sustituyen 7 contratos de mutuos hipotecarios por 5 contratos de mutuos hipotecarios, lo cual consta en escritura pública de fecha 14 de abril de 2026 - Repertorio N°2987-2026 - , otorgada en la Notaría de doña Magdalena Sofía Latorre Larraín de Santiago.

2. En la segunda emisión se sustituyen 23 contratos de mutuos hipotecarios por 17 contratos de mutuos hipotecarios, lo cual consta en escritura pública de fecha 14 de abril de 2026 - Repertorio N°2988-2026 - , otorgada en la Notaría de doña Magdalena Sofía Latorre Larraín de Santiago.

La escritura de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización por Línea, consta en escritura pública de fecha 5 de marzo de 2019 -Repertorio N°1306-19- , modificada con fecha 25 de abril 2019 -Repertorio N°2582-19-, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.